



OTORGA SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4342,

TALCA, 02 DIC 2011

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo 174 de V. y U. de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda.
- b) El Decreto Supremo 332 de 2000; que reglamenta sistema de atención habitacional para situaciones de emergencia.
- c) La Resolución número 791 de V. y U. de 2011 y sus modificaciones, que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo.
- d) La Resolución Exenta N° 3139 del 09.09.2011, del SERVIU Región del Maule, que aprueba convenio para prestación de los servicios de asesoría técnica y jurídica de **I. MUNICIPALIDAD DE EMPEDRADO**, a postulantes del Programa de Vivienda Tipo que se asignan con subsidio mediante la presente resolución.
- e) Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU por el prestador de asistencia técnica y jurídica, **I. MUNICIPALIDAD DE EMPEDRADO**, de conformidad a lo señalado en convenio con dicho prestador; antecedentes que han sido validados con fecha 25 de Noviembre de 2011, por los profesionales del SERVIU Región del Maule, según consta en cada una de las carpetas individuales presentadas.
- f) La Resolución número 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- g) Las facultades que me confiere el D.S. 355 de V. y U. de 1976 y el D. S. 22 V. y U. del 31 de Mayo de 2011, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a los postulantes de la Región del Maule que se señalan a continuación, con los montos que se indican:

N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT	Constructora/ Contratista	Subsidio Base UF	Incremento de Subsidio UF	Total Subsidio UF
1	Empedrado	Juana Fidelina del Carmen Álvarez Valdés	6262174-5	SPB Construcciones Ltda.	380	80	460
2	Empedrado	Ana Mercedes Carrasco Carrasco	7618171-3	SPB Construcciones Ltda.	380	80	460
3	Empedrado	Fresia del Carmen Cofré Torres	7450942-8	SPB Construcciones Ltda.	380	80	460
4	Empedrado	Hernán Faúndez Cancino	7064259-K	SPB Construcciones Ltda.	380	80	460
5	Empedrado	Carlos René Inostroza Inostroza	6882514-8	SPB Construcciones Ltda.	380	80	460
6	Empedrado	Gerardo del Carmen Jaque Letelier	4155974-8	SPB Construcciones Ltda.	380	80	460
7	Empedrado	Ernestina del Carmen Núñez Zapata	5303748-8	SPB Construcciones Ltda.	380	80	460
8	Empedrado	Juana del Carmen Pinochet Opazo	13205508-4	SPB Construcciones Ltda.	380	80	460
9	Empedrado	Rosa Segura Carrasco	4903718-K	SPB Construcciones Ltda.	380	80	460



10	Empedrado	María Raquel Abarza Orellana	5580845-7	Martín Muñoz González	380	80	460
11	Empedrado	Laura Rosa Hormazábal Vera	7165476-1	Martín Muñoz González	380	80	460
12	Empedrado	Norma Inés Valenzuela Vera	7654578-2	Martín Muñoz González	380	80	460

2. Asígnese UF 15 por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica encomendada a **I. MUNICIPALIDAD DE EMPEDRADO**, por las operaciones señaladas, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en los términos de referencia aprobados por la resolución del visto d) de la presente resolución.
3. Los subsidios asignados mediante la presente resolución ascendentes a la suma de **5.520 UF**, se imputarán al ITEM 33-01-023-007 "Fondo Solidario de Vivienda Título I, Atención Damnificados" y la suma de **180 UF** por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica, se imputarán al ITEM 33-01-023-009 "Asistencia Técnica Damnificados", según corresponda, de la Región del Maule del año 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN DEL MAULE



NHA/KPB/CIA/CLC/etp

DISTRIBUCIÓN

- MUNICIPALIDAD DE EMPEDRADO
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Dirección Regional SERVIU
- Contraloría Interna
- Departamento Jurídico
- Departamento Técnico
- Programa Vivienda Tipo
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Oficina de Partes